

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

ORDEN DEL DIA

creada el 31 de enero de 1881

"En el 131° Aniversario de la creación de la Policía de la Provincia de Córdoba (1871-16 de noviembre-2002)"

"En el 42° Aniversario de la creación de la Policía de la Provincia de Formosa (1960-17 de noviembre-2002)"

"En el 120° Aniversario de la Fundación de la ciudad de La Plata (1882-19 de noviembre-2002)"

N° 108

LA PLATA, martes 19 de noviembre de 2002

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA
ORDENA
SE COMUNIQUE**

SUMARIO *del 15/11/02 al 18/11/02*

- * RESOLUCIÓN N° 129, REFERENTE A DELEGACIONES DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS AL SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICÍA.
- * INVITACIÓN A PRESENTACIÓN LIBRO "POLICÍA EN NACIONES UNIDAS II" DEL COMISARIO INSPECTOR PROFESOR RAUL MARCELO CHEVES.
- * ENLACE DE ALARMA.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.(•)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.(•)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Resolución N° 129/02

La Plata 11 de septiembre de 2002.

VISTO: Que con fecha 29 de noviembre de 2001 se dictó la Resolución 6.77, el trámite resultante del expediente 21.100-214.697/02; y

CONSIDERANDO:

Que la misma delega en el señor Superintendente de Coordinación General, cargo que por Decreto 2.806 pasó a denominarse Superintendente General de Policía, la Resolución de Sumarios Administrativos, excepto aquellos que conlleven sanción expulsiva, incidentes de recusación y decidir lo que corresponda en los trámites del procedimiento disciplinario abreviado.

Que resulta en esta instancia en atención a los fundamentos que motivaron la resolución y la necesidad de dinamizar el proceso disciplinario, ampliar y determinar los alcances de la delegación efectuada.

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 12.586 modificada por la Ley 12.928.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Art. 1º- La delegación efectuada se refiere a sumarios administrativos que originariamente o por recaratulación efectuada durante la instrucción se tipifiquen como transgresión a los Arts. 53 y 54 del Decreto Ley 9.550/80.

Art. 2º- Delegar en el señor Superintendente General de Policía la resolución de actuaciones preventivas determinadas en el Título V, Capítulo VI de la Reglamentación de la Ley de Personal Policial aprobada por Decreto 1.675/80.

Art. 3º- Delegar en el señor Superintendente General de Policía la facultad de autorizar el reemplazo de instructores, resolver los incidentes de recusación y excusación, conceder autorizaciones, unificar defensas y excusar defensores, la resolución de los recursos de reconsideración interpuestos contra sanciones aplicadas en actuación preventiva o sumaria y los de apelación contra la denegatoria de medidas de prueba (Arts. 225, 229, 236, 237, 290, 293, 298, 299, 302 y 318 de la Reglamentación de la Ley de Personal Policial aprobada por Decreto 1.675/80.

Art. 4º- Delegar en el señor Superintendente General de Policía la resolución de los sumarios administrativos en los que resulte personal policial lesionado, cuando las lesiones sean leves o graves, ajenas o imputables al servicio, comprendidas por los alcances del Art. 119 del Decreto Ley 9.550/80.

Art. 5º- En todo acto administrativo que se dicte con fundamento en las facultades que aquí se delegan, deberá dejarse expresa constancia.

Art. 6º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

Juan Pablo Cafiero
Ministro de Seguridad

C.C. 9.381

FUNDACION JUAN VUCETICH

DEI GENITRIX Sello Editor del Instituto Literario Horacio Rega Molina

Tiene el agrado de invitar a usted y su familia, en el Quincuagésimo primer aniversario de la fundación del Museo de la Policía de la Pcia. de Bs. As. "Insp. Myr. Dr. Constantino Vesiroglos", a la presentación

Orden del Día N° 108

del libro **POLICIA EN NACIONES UNIDAS II** (Dei Genitrix, 2da. ed. actualizada) del **Crio. Insp. Prof. Raúl Marcelo Cheves**, que se llevará a cabo el próximo jueves 21 del cte., a las 18.30 hs., en

el Salón de Actos del Círculo Policial de la Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle 49 N° 735 de esta Ciudad.

La Plata, noviembre de 2002.

**DR. ATILIO MILANTA
PRESIDENTE DE LA FUNDACION
DIRECTOR DE DEI GENITRIX**

Auspician y adhieren: Centro de estudios Nacionales de Historia y Literatura "Leopoldo Lugones"; Instituto Político Cultural "Cnel. Juan Pascual Pringles" de la Pcia. de Buenos Aires; Inst. de Cultura Itálica de La Plata ICI; Instituto Literario "**Horacio Rega Molina**" (y su sello Ed. "**Dei Genitrix**"); Sociedad Argentina de Escritores (**SADE** de La Plata y Junín); Mensuario Cultural "**Nueva Avenida**" de La Plata; Circulo Político Cultural "Cavour"; Instituto Almafueritano de la Pcia. de Buenos Aires; Comisión Popular de Homenaje al Sesquicentenario del **Acuerdo de San Nicolás**; Organización Federal por la Cultura (**OFC**); y Asoc. de Poetas de La Plata (ADEPOELAP), entre otras entidades.

LA PLATA, 29 de octubre de 2002.

VISTO: que mediante expediente N° 21100-675.967/01 la empresa **GENERAL INDUSTRIES ARGENTINA SA** solicitó la incorporación de una Estación de Abonado (E.A.) instalada en **BANCO FINANSUR SA** sita en la calle Bocuzzi Nro 37 de la localidad de Florencio Varela, vinculada al sistema de alarmas de acceso múltiple por división de tiempo (S.A.A.M.D.T.) cuya estación Radioeléctrica (E.R.C.) se encuentra instalada en la Radioestación Quilmes, Jefatura Departamental Quilmes y;

CONSIDERANDO:

Que estando debidamente presentado y aprobado el contrato de alquiler del sistema celebrado entre la empresa y la entidad vigilada;

Que queda acreditado mediante el análisis técnico efectuado por la Sección Técnica de la División Alarmas el correcto uso de la frecuencia de trabajo otorgada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, conforme resulta del informe técnico que obra a fs. 29.

Que se realizó favorablemente la inspección de instalación y funcionamiento;

Que se cumplió con la totalidad de exigencias legales y reglamentarias;

Que en orden a las atribuciones conferidas por la Ley 12.856;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar oficialmente el enlace de alarmas entre la Estación de Abonado (E.A), correspondiente al **BANCO FINANSUR SA** entidad vigilada, ubicada en la calle Bocuzzi Nro 37 de la localidad de Florencio Varela, vinculada con la estación radioeléctrica (E.R.C.) del sistema de alarmas de acceso múltiple por división de tiempo (S.A.A.M.D.T.) perteneciente a la empresa **GENERAL INDUSTRIES ARGENTINA SA**, instalada en la Radioestación Quilmes, Jefatura Departamental Quilmes.

Artículo 2º: Notificar por intermedio del órgano competente a la empresa, fecha que determinará el primer ingreso del treinta por ciento (30%) del alquiler a la Cuenta Sistema de Alarmas Ley 9858/82.

Artículo 3º: Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Planificación y Logística de Seguridad, publíquese en la **Orden del Día** y Archívese.

Resolución: 666.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ALBERTO OSCAR SOBRADO
Comisario General
Superintendente General de Policía

Prof. RAUL MARCELO CHEVES
Comisario Inspector
Secretario General

OBSERVACIONES: (•) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/espanol/index.htm.

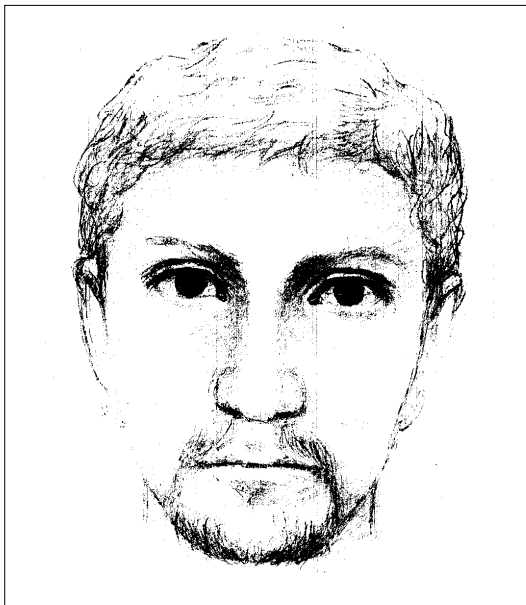
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 35 años, altura 1,70 a 1,75, peso 80 kgs., cutis blanco, cabello rubio, ojos marrones. Ordenarla Agente Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Alberto Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 143.466, caratulada "ROBO AGRAVADO". Vma. MARTINEZ FRANCISCO HECTOR. Causa N° 143.466/02.-

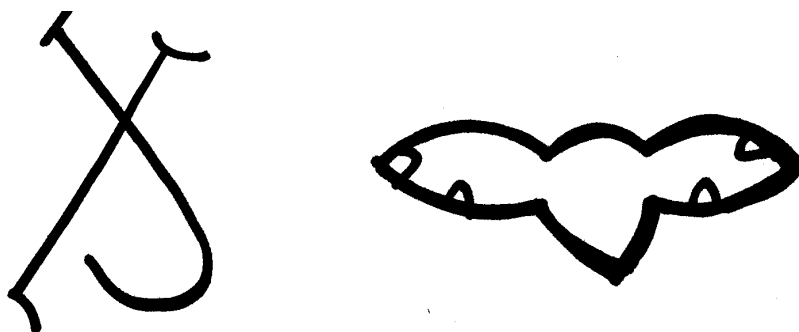




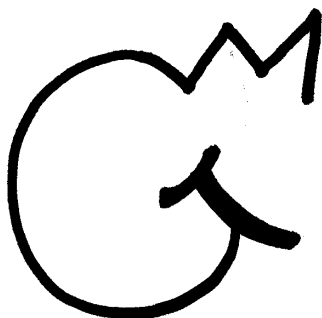
POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- IRAIZOS JUSTO FERMIN: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un novillo, raza aberdeen angus, de 400 kgs., el cual posee marca y señal. Solicitarla Oficina de Coordinación General Lamadrid. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo del Dr. Javier Alberto Barda del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 282.054/02.-



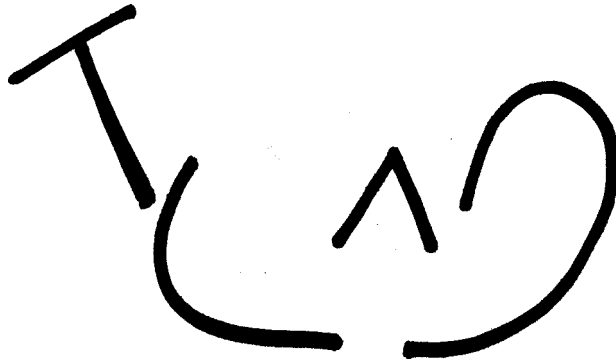
2.- GONZALEZ MIGUEL ANGEL: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de dos novillos aberdeen angus, negros, caras blancas, de 330 kgs., el cual posee marca. Solicitarla General Madariaga. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela García Cuerva del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100 – 281.602/02.-



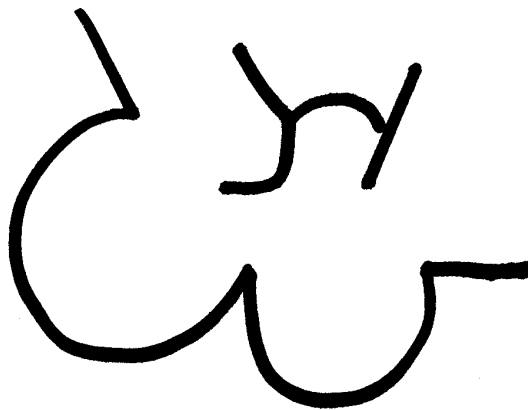
3.- MARCILESE PABLO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un cuero de novillo, raza aberdeen angus, color negro, de aprox. 400 kgs., y marca registrada a nombre de la firma Busket y Serra. Solicitarla Comisaría de General Conesa - Tordillo. Interviene Ministerio Público Fiscal U.F.I. N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela García Cuerva del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100 – 282.305/02.-



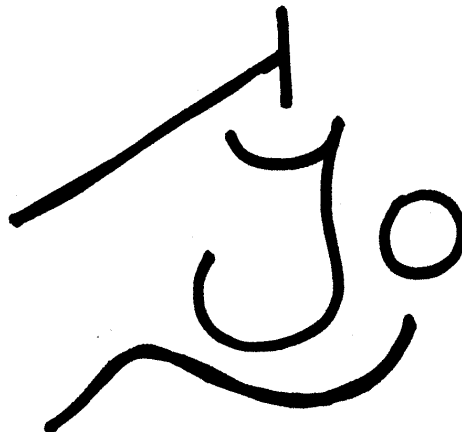
4.- KOHAN LEONARDO IGNACIO: "ROBO CALIFICADO GANADO MAYOR". Secuestro de 11 animales vacunos, madres, de 3ra. parición, raza aberdeen angus negras, de 8 a 9 meses y un toro de 3 años, misma raza, todos con marca. Solicitarla Comisaría Las Flores. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Javier Alberto Barda del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 282.309/02.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large 'K' followed by a stylized 'L' and 'I'.

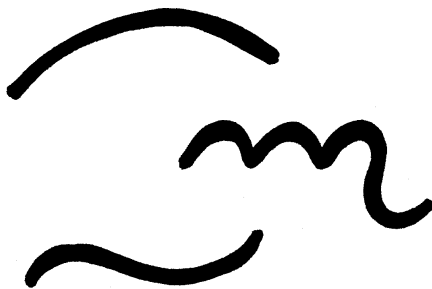
5.- CINTIOLI JUAN CARLOS: "ROBO CALIFICADO GANADO MAYOR". Secuestro de 25 animales vacunos, raza aberdeen angus, negras, y cruza caretas, con marca. Solicitarla Comisaría Las Flores. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Javier Alberto Barda del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 282.310/02.-

A handwritten signature in black ink, featuring a large 'C' followed by a stylized 'J' and 'C'.

6.- CASTRO LUIS ALBERTO: "ROBO DE EQUINO". Secuestro de un equino macho, tipo overo, pelaje blanco, con manchas marrones, con marca. Solicitarla Comisaría Merlo 5ta. Interviene U.F.I. N° 8 del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100 – 283.081/02.-

A handwritten signature in black ink, starting with a large 'C' followed by a stylized 'L' and 'A'.

7.- ROJAS VICTORIA: "ROBO AGRAVADO". Secuestro de un equino overo macho, capado, de 10 años, marcado en el muslo de la pierna izquierda y un equino alazán, pelaje colorado, con una mancha blanca en su frente, de 6 años, el cual no posee marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 6ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 281.587 c/ 281.588/02.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping arch at the top, followed by a series of smaller, connected loops and a final downward stroke.